

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre el proyecto de la planta solar fotovoltaica que se cita, a ubicar en los términos municipales de Guadalcázar y Almodóvar del Río (Córdoba). (PP. 3271/2021).

Expte.: RE-18/009.

Expte.: AAU/CO/0032/20.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

2. El artículo 31, del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. La Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización administrativa previa (Expte.: RE-18/009).

b) Autorización ambiental unificada (Expte.: AAU/CO/0032/20),

referentes a la planta solar fotovoltaica «Guadalcázar», de 48,494 MWp de potencia pico en el campo fotovoltaico y a la infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, que incluye una línea subterránea de media tensión a 30 kV, instalaciones promovidas por la sociedad Almodóvar Solar, S.L.

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

00250174

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea, en Córdoba, sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta, mediante cita previa en el teléfono 955 041 111.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Características de la actuación:

- Promotor: Almodóvar Solar, S.L.
- Ubicación de la planta fotovoltaica «Guadalcázar»: Polígono 11, parcelas: 23, 29, 30, 31, 4, 5, 2, 3, 7, 8, 10, 26, 27, 28, de Guadalcázar (Córdoba).
- Ubicación de la línea subterránea a 30 kV desde centro de reparto en la planta hasta la subestación 30/220 kV, 77 MVA, «SE Almodóvar, La Redonda y ISF Almodóvar del Río».
- Parcela 2, polígono 11 del término municipal de Guadalcázar.
- Parcelas 16 y 21, polígono 14, del término municipal de Almodóvar del Río.
- Parcela 9008, polígono 14, del término municipal de Almodóvar del Río.
- Parcela 9001, polígono 11, del término municipal de Almodóvar del Río.
- Vías pecuarias. La planta solar fotovoltaica «Guadalcázar», así como sus instalaciones auxiliares (líneas subterráneas de media tensión) producen afección sobre las siguientes vías pecuarias:
 1. «Colada de la Chica Carlota» (Cód. 14033004).
 2. «Vereda de Villafranquilla» (Cód. 14033003).
 3. «Vereda de la Fuente del Ladrillo» (Cód. 14033002),generando una ocupación del dominio público pecuario total de 220,30 m².

1. Planta solar fotovoltaica «Guadalcázar»:

- Potencia instalada a salida de inversores: 36 MW (salida limitada a la potencia otorgada en punto de conexión).
- Potencia pico de paneles solares: 48,494 MWp.
- Módulos fotovoltaicos: 110214 módulos de 440 Wp por unidad, agrupados en strings de 26 módulos en serie.
- Inversores: Trescientos sesenta (360) inversores de 105 kVA. Tensión de salida 800 V.
- Seguidores: Los módulos fotovoltaicos van montados sobre seguidores a un eje horizontal.
- Centros de transformación: Treinta y cuatro (34) centros de transformación cada uno de ellos equipados con un transformador, 0,8/30 kV, que será de 1000, 1250 o 1600 kVA, dependiendo del centro de transformación.
- Líneas subterráneas a 30 kV que discurren por el interior de la planta fotovoltaica enlazando los distintos centros de transformación hasta el centro de reparto. Los cables empleados serán unipolares de aluminio con aislamiento de tensión 18/30 kV, en polietileno reticulado (XLPE), y secciones de conductor de 240 mm², 400 mm² y 630 mm² dependiendo de los tramos.
- Centro de reparto: Reúne las líneas, a 30 kV, colectoras de los centros de transformación. La salida del centro de reparto es la línea a 30 kV que concluye en la subestación 30/220 kV, 77 MVA, «SE Almodóvar, La Redonda y ISF Almodóvar del Río».

2. Línea subterránea de evacuación en MT a 30 kV:
- Origen: Centro de reparto de la planta fotovoltaica «Guadalcázar».
 - Fin: Subestación 30/220 kV, 77 MVA, «SE Almodóvar, La Redonda y ISF Almodóvar del Río».

Córdoba, 3 de noviembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.